



DECRETO ALCALDICIO N° 4.002 /

Quillón, 29 NOV 2016

**VISTOS:**

- La Licencia Médica N° 1-36572456, por 30 días, desde el 27 de Noviembre y hasta el 26 de Diciembre del 2016 de la Srta. María Vega Valenzuela, auxiliar de servicio del CESFAM de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRA. ANDREA EUGENIA BUSTOS VILLANUEVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 30 días, a contar del 27 de Noviembre y hasta el 26 de Diciembre del 2016, para desempeñarse como Auxiliar de Servicio en los Establecimientos de Salud de la Comuna, en jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría F Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto vigente del año 2016 del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/YLP/jsb.

26.11.2016

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sra. Andrea Bustos V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón





LA COMPA es el organismo de supervisión y control de la actividad profesional de los médicos, en el ámbito de la salud pública, y de la actividad de los médicos en el sector privado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del D.S. Nº 1964.

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Dado el carácter preventivo de la licencia, el trabajador debe haber estado en condiciones de prestar servicios al momento de iniciar el periodo de licencia. TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Corresponde al trabajador independiente el deber de haber estado en condiciones de prestar servicios al momento de iniciar el periodo de licencia. TRABAJADOR DEPENDIENTE: Dado el carácter preventivo de la licencia, el trabajador debe haber estado en condiciones de prestar servicios al momento de iniciar el periodo de licencia.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL  
A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Form fields for worker identification: APELLIDO PATERNO (Vega), APELLIDO MATERNO (Valera), NOMBRES (Miguel), FECHA EMISION LICENCIA (20/11/16), FECHA INICIO DE REPOSO (23/11/16), N° DE DIAS (30), N° DE DIAS EN PALABRAS (treinta).

Form fields for worker identification: RUN (redacted), FECHA DE NACIMIENTO (15/07/88), EDAD (38), SEXO (M).

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave o accidente de trabajo y/o accidente (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo y juicio de adopción plena Ley 28.867)

Form fields for child identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, FECHA DE NACIMIENTO, RUN.

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form for license type selection: 1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN, 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA, 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL, 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO, 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAVECTO, 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL, 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO. Includes fields for recuperability and date of accident.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form for rest characteristics: 1= REPOSO LABORAL TOTAL, 2= REPOSO LABORAL PARCIAL, LUGAR DE REPOSO (1= SU DOMICILIO, 2= HOSPITAL, 3= OTRO DOMICILIO), JUSTIFICAR CASOS EN OTRO ID, D. REPOSO DE REPOSO, CORREO ELECTRONICO.

AUTORIZO A COMPA A NOTIFICAR RESOLUCION DE LIMA CORREO ELECTRONICO Y O DELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 28.868

Firma del trabajador

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

Form for professional identification: APELLIDO PATERNO (Martinez), APELLIDO MATERNO (Flores), NOMBRES (Carlos), ESPECIALIDAD (1= MEDICO, 2= DENTISTA, 3= MATRONA), DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION (San Martin), CALLE (Comce).

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

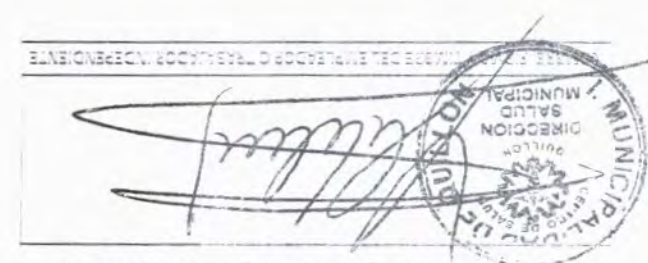


Table with columns: FECHA, DIA, MES, AÑO, DIA, MES, AÑO, DIA, MES, AÑO. It contains a list of dates from 2016 to 2017.

Art. 15 - El empleador deberá presentar la licencia médica... (Legal notice regarding the presentation of the medical license)